

Nota.—Los aspirantes habrán de venir provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria y Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Orense, 17 de abril de 1978.—El Alcalde.—5.527-E.

10834 RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, la lista provisional de admitidos y excluidos, aprobada por la Comisión Municipal Permanente en fecha 8 de abril de 1978, es como sigue:

Admitidos

Don José Ballará Ferrer.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo éstos interponer la oportuna reclamación contra esta resolución, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sabadell, 11 de abril de 1978.—El Alcalde accidental.—2.802-A.

10835 RESOLUCION del Ayuntamiento de San Justo Desvern referente a las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad tres plazas de Peón de Limpieza de calles.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 83, de 7 de abril de 1978, aparece íntegra la publicación de la convocatoria y programa para cubrir mediante pruebas selectivas restringidas, y en virtud del Decreto-ley 1409/1977, de 2 de junio, tres plazas de Peón de limpieza de calles de este Ayuntamiento. Dichas plazas se hallan dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás

retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Justo Desvern, 13 de abril de 1978.—El Alcalde accidental.—2.798-A.

10836 RESOLUCION del Ayuntamiento de Zumárraga referente a la oposición restringida para proveer en propiedad cinco plazas de Operarios.

En el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 153, de 23 de diciembre de 1977, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria de oposición restringida para proveer en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, cinco plazas de operarios de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zumárraga, 18 de marzo de 1978.—El Alcalde, Cruz María Urbisalgo.—4.243-E.

10837 RESOLUCION del Patronato de Turismo de la Mancomunidad Provincial de Las Palmas referente a las pruebas selectivas convocadas para proveer las plazas que se citan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» números 25 y 64, correspondiente a los días 31 de enero de 1978 y 17 de marzo de 1978, respectivamente, se han corregido las omisiones padecidas en la publicación de las bases de las pruebas selectivas convocadas por este Patronato Provincial de Turismo, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir las plazas de Técnico, Administrativos, Auxiliares y Subalternos de Administración General.

En consecuencia, queda abierto nuevamente el plazo para la presentación de instancias junto con la documentación preceptiva, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de aquel en que aparezca la publicación del presente anuncio.

No obstante, los aspirantes que han presentado las instancias y documentos exigidos quedan dispensados de la presentación de nuevas instancias.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de abril de 1978.—El Presidente.—2.572-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

10838 RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo contra la negativa del Registrador de la Propiedad número 8 de la capital a inscribir una escritura de subsanación de omisión.

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo contra la negativa del Registro de la Propiedad del número 8 de dicha capital a inscribir una escritura de subsanación de omisión, pendiente en este Centro en virtud de apelación del recurrente;

Resultando que por escritura autorizada por el Notario recurrente el 13 de marzo de 1966, don José Santa Ylla, en representación de la «Compañía Iberica de Construcciones (CICUSA)», de una parte, y don José Delgado López, de otra, elevaron a escritura pública el documento privado suscrito por ambos en Madrid el 21 de febrero de 1966, en virtud del cual aquella vendió a éste el piso undécimo de la casa 22 de la calle de José Luis de Arrese de Madrid, siendo inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de la capital; que cuando fue otorgada la escritura de elevación a público del documento privado de compraventa, don José Delgado López se hallaba casado con doña Julia Manzano Carrasco, y así se hizo constar en la comparecencia de la escritura, omitiéndose en su exposición la referencia a que cuando había sido otorgado el documento privado que se elevaba a público se hallaba soltero; que no

obstante la falta de este dato, la compraventa fue inscrita a favor de ambos cónyuges para su sociedad conyugal; que en la escritura de subsanación de omisión, autorizada por el mismo Notario el 14 de octubre de 1977, los mismos citados señores don José Santa Ylla y don José Delgado López, en estado de viudo, subsanaron la omisión padecida en la escritura de elevación a pública de la compraventa, haciendo constar que en la fecha del otorgamiento del referido documento privado (22 de abril de 1966) don José Delgado López se hallaba soltero, pues no contrajo matrimonio con doña Julia Manzano hasta el 1 de septiembre de 1966; que para probar la fecha del documento privado los comparecientes lo exhibieron al Notario, resultando del mismo, en el que se indica que don José Delgado López era soltero, que su fecha es de 21 de febrero de 1966 y que lleva cajetines del Registro de Rentas y Patrimonio de la Delegación de Hacienda de Madrid de 5 de abril de 1966, de la Abogacía del Estado de 22 de abril de 1966 y del Ministerio de la Vivienda de 9 de julio del mismo año, de donde se deduce que el documento privado tenía fecha cierta desde 5 de abril de 1966; que para probar la certeza de la fecha del matrimonio con doña Julia Manzano Carrasco exhibió aquél su Libro de Familia, en el que figura la certificación de la celebración del matrimonio el día 1 de septiembre de 1966;

Resultando que presentada en el Registro primera copia de la anterior escritura fue calificada con la siguiente nota: «Denegada la inscripción del precedente documento por el defecto insubsanable de que estando inscrita la finca a que el mismo se refiere a favor del otorgante don José Delgado López y de su esposa, doña Julia Manzano Carrasco, con el carácter de bienes gananciales, la posterior escritura de subsanación del título en cuya virtud fue inscrita la finca por el marido señor Delgado López, mediante elevación a público de un documento